



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
Ciencia y
Tecnología



Córdoba, 10 JUN 2016

VISTO: La Convocatoria 2016/2017 efectuada por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología-Universidad Nacional de Córdoba a Subsidios y Avales a Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico y;

Que el Consejo Asesor de esta Secretaría en reunión de fecha 8 de junio, solicitó se otorgue el aval académico a los proyectos aprobados por las Comisiones de SECyT-UNC y;

CONSIDERANDO: Que el otorgamiento del aval académico a los proyectos y programas de que se trata, no implica que dichos proyectos y programas vayan a ser efectivamente subsidiados; por cuanto el otorgamiento de apoyo financiero a un proyecto o programa depende tanto de las partidas presupuestarias destinadas a tal fin, como a los criterios de distribución que en consecuencia adopte el Consejo Asesor de esta Secretaría;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

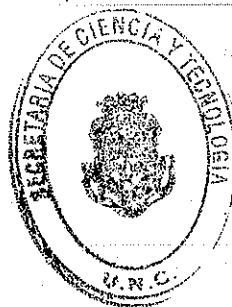
Artículo 1º: Otorgar aval académico, a los proyectos de investigación **Categoría "A"**, **Categoría "B"** y a los Programas (bienales) - Convocatoria 2016/2017, a ejecutarse durante 2016/2017, conforme lo detallado en Anexos por Unidad Académica, que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

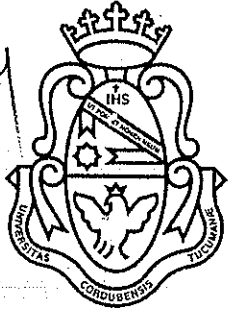
Artículo 3º: Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las unidades académicas correspondientes y a los interesados.

RESOLUCION SECyT N°: 202

Dra. M. CECILIA AMES
Subsecretaría de Promoción y
Desarrollo de la Investigación
Científica y Tecnológica
SECYT-UNC



Dra. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:35050/2016

CÓRDOBA, 02 SEP 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para su convalidación la Resolución SECyT N° 202/16, que otorga aval académico a 1.012 proyectos de investigación categoría "A", 252 proyectos categoría "B" y 94 programas; atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 112, ...

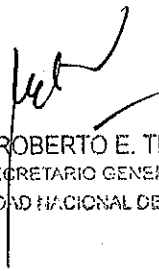
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.


RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Resolución SECyT N° 202/16, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1634